



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Delegación de competencias. Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se delega el ejercicio de competencias en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) 20935

Delegación de competencias. Resolución de 3 de agosto de 2011, del Servicio de Trabajo y Sanciones, por la que se delega el ejercicio de competencias en materia de trabajo y sanciones derivadas de la ejecución de la legislación laboral 20937

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública

Listas definitivas. Resolución de 10 de agosto de 2011, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el turno de ascenso, Categoría Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 8 de junio de 2010 20939

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 8 de julio de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, por la que se otorga autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Ref.: 10/AT-0519-2 **20941**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Caza. Resolución de 5 de agosto de 2011, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se acuerda la suspensión de los aprovechamientos cinegéticos de determinados polígonos y parcelas ubicados en el término municipal de Alía **20943**

V ANUNCIOS**Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Minas. Anuncio de 10 de junio de 2011 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "Río Aljucén", n.º 12732-00, en los términos municipales de Mérida y Esparragalejo **20947**

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones. Edicto de 11 de julio de 2011 sobre notificación en expediente de tasación pericial contradictoria **20947**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Adjudicación. Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Asistencia técnica para la conservación y mantenimiento, vigilancia y auscultación y ayuda a la explotación de las presas y balsas de la Consejería de Fomento". Expte.: SER0511035 **20948**

Información pública. Anuncio de 24 de junio de 2011 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 252 y 253 del polígono 5. Promotora: D.ª Nadia Burlaka, en Cuacos de Yuste **20950**

Información pública. Anuncio de 7 de julio de 2011 sobre construcción de nave para albergue de dos caballos. Situación: paraje "Cerro Redondo", parcela 1084 del polígono 13. Promotora: D.ª Macaria Gallardo Gallardo, en Campanario **20950**



Información pública. Anuncio de 8 de julio de 2011 sobre construcción de balsa de evaporación. Situación: parcela 40 del polígono 22. Promotora: D.ª Mercedes Moreno Durán, en Granja de Torrehermosa **20951**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Notificaciones. Anuncio de 19 de julio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º BA06034410, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal **20951**

Notificaciones. Anuncio de 19 de julio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º BA06034210, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal **20952**

Notificaciones. Anuncio de 19 de julio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º BA06034310, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal **20953**

Notificaciones. Anuncio de 19 de julio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º BA06034510, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal **20954**

Consejería de Educación y Cultura

Contratación. Resolución de 5 de agosto de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Preimpresión en Artes Gráficas (ARG23) en el Instituto de Educación Secundaria Luis Chamizo de Don Benito". Expte.: ESUM1101005 **20955**

Contratación. Resolución de 5 de agosto de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Tableros de mesas para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de Centros Educativos Públicos de Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM1102001 **20958**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 1 de agosto de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan **20961**

Notificaciones. Anuncio de 1 de agosto de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan **20963**

Ayuntamiento de Cáceres

Pruebas selectivas. Anuncio de 2 de agosto de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso por movilidad, para cubrir dos plazas de Agente de la Policía Local **20965**



Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo. Edicto de 26 de julio de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 28 del Plan General de Ordenación Urbana **20965**

Urbanismo. Edicto de 26 de julio de 2011 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución del Sector 28 del Plan General de Ordenación Urbana **20966**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 12 de julio de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Ángela Pérez Núñez **20967**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se delega el ejercicio de competencias en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral). (2011061595)

El Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), modificado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11 de noviembre), atribuyó a la Dirección General de Trabajo competencias para el ejercicio de determinados actos de materia laboral.

Por Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo (DOE de 13 de mayo), modificada por Resolución de 15 de enero de 2009 (DOE de 29 de enero), se delegaron en el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, y en el Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz el ejercicio de determinadas competencias en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Razones de agilidad y eficacia administrativa aconsejan mantener la delegación de competencias en unidades orgánicas con ámbito territorial provincial, como son las Unidades de Mediación, Arbitraje y Conciliación, que, como establece el Decreto 104/2011, de 22 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 25 de julio), se incardinan en la Dirección General de Trabajo, especialmente en cuanto se refiere a los expedientes de regulación de empleo fundamentados en causa de fuerza mayor, en los que los plazos para resolver son muy perentorios.

Ahora bien, el 12 de agosto de 2011 el Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz pasará a la situación de jubilación, por cumplimiento de la edad legalmente establecida, por lo que dejará de tener eficacia la delegación de funciones realizada en las resoluciones citadas en el indicado Jefe de Sección. Ante esta situación, se estima conveniente efectuar una nueva delegación del ejercicio de competencias en esa materia.

Por ello, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero: Delegar en el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, y en el Asesor Jurídico de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz D. Juan José Rico Lombardo, las siguientes competencias referidas al respectivo ámbito provincial:



- Expedir certificaciones relativas a: nivel de empleo de una determinada empresa; representatividad sindical en un determinado nivel funcional; y depósito de estatutos de asociaciones empresariales y de sindicatos.
- La resolución de aquellos expedientes de regulación de empleo sobre reducciones de jornadas, suspensiones de contratos de trabajo y extinciones de contratos, siempre que, en todos los casos, estén fundamentados en causa de fuerza mayor, cuando el centro de trabajo radique sólo en su provincia y cualesquiera que sea el número de trabajadores afectados.

Segundo: La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de agosto de 2011.

El Director General de Trabajo,
MIGUEL LOZANO ALÍA

• • •





RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, del Servicio de Trabajo y Sanciones, por la que se delega el ejercicio de competencias en materia de trabajo y sanciones derivadas de la ejecución de la legislación laboral. (2011061596)

Mediante Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (modificado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre), se reguló el ejercicio de las competencias transferidas por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia laboral. Esa normativa atribuyó a los Jefes de los Servicios Territoriales de la entonces denominada Consejería de Presidencia y Trabajo, competencias en materia de trabajo y sanciones derivadas de la ejecución de la legislación laboral.

La Disposición Adicional Segunda del Decreto 64/2004, de 4 mayo, que aprobó las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la entonces denominada Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, dispuso que "las referencias que las diferentes disposiciones realizan, en las materias de trabajo y sanciones de la Dirección General de Trabajo a los Servicios de la antigua Consejería de Trabajo, deberán ser entendidas como realizadas al Servicio de Trabajo y Sanciones de la citada Dirección General".

Razones de organización del trabajo, así como de agilidad y eficacia administrativa, aconsejaron la delegación de competencias en unidades orgánicas con ámbito territorial provincial, como son las Unidades de Mediación, Arbitraje y Conciliación, incardinadas en la Dirección General de Trabajo. Así, por Resolución de 12 de mayo de 2004 de esta Jefatura de Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo (DOE de 13 de mayo), se delegó el ejercicio de competencias en materia de trabajo y sanciones derivadas de la ejecución de la legislación laboral en los responsables de las Unidades de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Ahora bien, el 12 de agosto de 2011 el Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz pasará a la situación de jubilación, por cumplimiento de la edad legalmente establecida, por lo que dejará de tener eficacia la delegación de funciones realizada en las resoluciones citadas en el indicado Jefe de Sección. Ante esta situación, se estima conveniente efectuar una nueva delegación del ejercicio de competencias en esa materia.

Por ello, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero: Delegar en el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, y en el Asesor Jurídico de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz D. Juan José Rico Lombardo, referidas al respectivo ámbito provincial, las competencias que en materia de trabajo y sanciones tenían atribuidas los Jefes de los Servicios Territoriales de la antigua Consejería de Trabajo, y que en virtud del Decreto 64/2004, de 4 mayo, se entienden atribuidas a este Servicio de Trabajo y Sanciones.



Segundo: La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de agosto de 2011.

El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones
de la Dirección General de Trabajo,
MANUEL ROMÁN DELGADO





2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2011, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el turno de ascenso, Categoría Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 8 de junio de 2010. (2011061603)

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 8 de junio de 2010 (DOE n.º 113, de 15 de junio), por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 26 de agosto de 2010 (DOE n.º 171, de 3 de septiembre), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo: Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos están expuestas en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Asimismo se pueden consultar en la siguiente dirección de Internet: <http://sede.juntaex.es>

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en la orden de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica para cada una de las fases de las que consta el mismo, según figura en Anexo a esta resolución, para la Categoría/Especialidad de:

— Peón Especializado/Lucha contra Incendios.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, lápiz del n.º 2 y goma de borrar, así como del DNI, pasaporte o permiso de conducción.

Cuarto: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de



13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de agosto de 2011.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección,
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011
(DOE n.º 154 de 10 de agosto),
PS La Secretaria General,
MARÍA JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: PEÓN ESPECIALIZADO / LUCHA CONTRA INCENDIOS

Fecha: domingo, 2 de octubre de 2011.

Lugar: Escuela Politécnica. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. Cáceres.

Hora inicio primera fase: 10,00 horas.

Hora inicio segunda fase: 13,00 horas.



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, por la que se otorga autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Ref.: 10/AT-0519-2. (2011061580)

Completada la instrucción del procedimiento iniciado a instancias de Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, para la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Traslado del actual CT 2 de Hervás por construcción de nuevo vial y aumento de potencia a 2 x 630 kVA para mejora del suministro en la localidad", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE 28/11/1997), y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27/12/2000), este Servicio ha resuelto conceder autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución y declarar de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, la instalación que se indica a continuación:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Tramo 1 LSMT (CT 14, CT 2 Hervás) – Tramo 2 LSMT (CT 2, CT 6 Hervás) – Tramo 3 LSMT (CT2, CT 8 Hervás).

Final: Todos los tramos en el CT Proyectado.

Características técnicas: Líneas subterráneas. Tensión nominal 13,2 kV. Longitud: 0,025 km.

Emplazamiento: Avda. de las Piñuelas – Hervás.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Transformadores: Dos transformadores de 630 kVA cada uno. Potencia total 1.260 kVA.

Emplazamiento: Avda. de las Piñuelas – Hervás.

Referencia del expediente: 10/AT-0519-2.

La ejecución de las instalaciones indicadas deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1. El inicio de las obras no podrá ser realizado en tanto no se ocupen de forma efectiva los terrenos afectados, y siempre que el peticionario disponga de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal o de otros Organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.



2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
3. El peticionario dará cuenta a este Servicio de la terminación de las obras, acompañando a la solicitud de puesta en marcha el correspondiente Certificado de Fin de Obra de alta tensión, a los efectos de que sea extendida, si procede, la correspondiente acta de puesta en servicio.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta Resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer la revocación de la presente autorización, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, en un plazo no superior a un mes a contar desde la notificación de la resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cáceres, a 8 de julio de 2011.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Cáceres,
ARTURO DURÁN GARCÍA



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2011, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se acuerda la suspensión de los aprovechamientos cinegéticos de determinados polígonos y parcelas ubicados en el término municipal de Alía. (2011061605)

Con fecha 16 de marzo de 2011 se ha presentado solicitud con la finalidad de obtener Resolución dirigida a la constitución del coto privado de caza mayor denominado "Sierra Palomera 2011", configurado con base en parcelas que tienen en la actualidad la consideración de Terrenos de aprovechamiento cinegético común.

La complejidad documental del expediente ha generado que se dilate ampliamente su tramitación. Esta circunstancia debe relacionarse con el hecho de que está próximo el inicio de la "Media Veda" contemplada en el artículo 3.2.a de la Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 2011/2012 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura (publicada en el DOE n.º 113, de 14 de junio de 2011). Asimismo debe tenerse presente que uno de los objetivos fijados por la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura en su artículo 1 es que la actividad cinegética y el ejercicio de la caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura se desarrollen en un marco de protección, conservación y fomento de los hábitats de las diversas especies, asegurando su uso sostenible y el aprovechamiento ordenado y racional de recursos cinegéticos.

Por ello en virtud de lo expuesto en la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y en el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía,

RESUELVO :

Primero. Suspender los aprovechamientos cinegéticos de los polígonos y parcelas ubicados en el término municipal de Alía (Cáceres), que se relacionan a continuación:

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELAS	SUPERFICIE
Alía	21	4	4,6542
Alía	21	6	37,4127
Alía	21	7	3,1419
Alía	21	8	17,884
Alía	21	9	3,8423
Alía	21	83	7,8869
Alía	14	90	3,6116
Alía	14	91	4,5708
Alía	14	92	4,3669
Alía	13	40	3,0395



Alía	13	49	2,4651
Alía	13	50	5,089
Alía	21	14	26,8705
Alía	21	21	2,6255
Alía	21	22	1,4896
Alía	21	23	6,8406
Alía	21	79	5,0346
Alía	21	81	29,5662
Alía	21	119	0,7142
Alía	21	17	4,5746
Alía	21	26	1,1647
Alía	21	55	22,7941
Alía	21	57	3,2781
Alía	21	59	6,7108
Alía	21	73	54,1154
Alía	21	74	2,4868
Alía	21	118	13,5124
Alía	13	5	0,5746
Alía	13	9	0,6427
Alía	13	11	0,5915
Alía	13	12	64,1688
Alía	13	13	1,3134
Alía	13	18	1,9144
Alía	14	93	7,0457
Alía	14	95	8,4896
Alía	14	99	1,2464
Alía	14	100	2,3139
Alía	14	101	0,3184
Alía	13	1	34,4819
Alía	14	59	42,1675
Alía	14	61	0,6782
Alía	14	64	0,2107
Alía	14	67	15,2947
Alía	14	106	1,4327
Alía	13	2	45,4383
Alía	14	80	0,3548
Alía	14	84	0,5221
Alía	14	85	5,739
Alía	14	86	3,4111
Alía	14	87	4,0205
Alía	14	94	15,3424
Alía	13	31	0,9087



Alía	13	32	0,9002
Alía	13	33	0,0492
Alía	13	34	0,316
Alía	21	16	1,9621
Alía	21	44	8,7292
Alía	21	45	4,5049
Alía	21	54	3,9193
Alía	21	76	3,9135
Alía	21	2	34,6557
Alía	21	3	16,0258
Alía	21	10	1,3684
Alía	21	50	1,0291
Alía	14	62	7,0552
Alía	14	63	0,1468
Alía	14	108	0,1155
Alía	13	14	0,3567
Alía	13	17	61,797
Alía	13	19	5,0684
Alía	13	27	0,4863
Alía	13	3	0,1462
Alía	14	79	0,6075
Alía	14	102	0,0315
Alía	14	104	3,531
Alía	14	56	2,2265
Alía	21	60	7,0019
Alía	21	61	1,949
Alía	21	62	2,357
Alía	20	278	478.576
Alía	21	1	0,737
Alía	21	11	4,9092
Alía	14	40	6,4167
Alía	14	71	2,0295
Alía	14	77	0,2814
Alía	21	51	4,1238
Alía	21	75	5,6579
Alía	13	20	2,1745
Alía	13	21	2,3342
Alía	14	25	3,7579
Alía	14	48	5,4617
Alía	13	24	1,2902
Alía	13	30	0,1035
Alía	13	16	0,5364



Alía	21	12	35,2402
Alía	21	13	29,7179
Alía	13	4	0,4006
Alía	14	103	0,0902
Alía	13	39	2,2091
Alía	21	27	5,9423
Alía	13	22	5,1733
Alía	14	47	5,0745
Alía	14	81	2,1808
Alía	14	83	4,2958
Alía	13	25	0,4876
Alía	13	29	0,1044
Alía	21	5	8,4
Alía	21	52	2,3316
Alía	13	8	0,2539
Alía	21	77	5,8101
Alía	13	7	0,6899
Alía	14	66	0,1867
Alía	13	6	0,3199
Alía	14	82	1,3815
Alía	13	23	5,6135
Alía	14	65	1,6676

Segundo. Esta resolución tendrá efectos hasta que concluya el expediente iniciado, con la emisión de una Resolución estimatoria o desestimatoria de la solicitud de constitución del coto privado de caza mayor denominado "Sierra Palomera 2011".

Dése conocimiento al solicitante, al Puesto de la Guardia Civil y a los Agentes del Medio Natural del término correspondiente para su vigilancia y cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

En Mérida, a 5 de agosto de 2011.

El Director General de Medio Ambiente,
ENRIQUE JULIÁN FUENTES



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 10 de junio de 2011 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "Río Aljucén", n.º 12732-00, en los términos municipales de Mérida y Esparragalejo. (2011082236)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, comunica: que ha sido otorgado con fecha 23 de mayo de 2011, a favor de Río Arimosán, SL, con CIF: B83064675, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 178-1.º de Madrid (Madrid) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12732-00, "Río Aljucén", recursos de sección C), 56 cuadrículas mineras, Esparragalejo y Mérida, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 10 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO de 11 de julio de 2011 sobre notificación en expediente de tasación pericial contradictoria. (2011ED0301)

Intentada sin efecto la notificación que se indica a continuación, recaída en el expediente de tasación pericial contradictoria instado por Vicente Nicolás Gundín Mariño, cuyo último domicilio conocido es C/ Gil Cordero n.º 14-7.º, de Cáceres, por el presente edicto se notifica la misma, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre):

En relación con el procedimiento de tasación pericial contradictoria que se tramita en este Servicio Fiscal a instancias de Ud. y en el que aparece designado como perito tercero D.ª Alicia Mateos Iglesias, deberá enviar a este Servicio Fiscal justificante de haber efectuado el oportuno depósito previo, dentro del plazo de diez días, a contar desde la recepción del



presente oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La falta de depósito supondrá la aceptación de la valoración realizada por el perito de la Administración.

El depósito podrá efectuarlo:

- En la Caja de Depósitos en este Servicio Territorial o por transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Junta de Extremadura, en el Banco Caixa Geral, SA en Cáceres, n.º 0130/8876/19/0121521056.

En cualquiera de los dos supuestos deberá efectuar el depósito a disposición de la Consejería de Economía y Hacienda, indicando que corresponde a la tasación pericial contradictoria n.º de expediente 247/09 S Coria, n.º de orden 3/2011, así como el nombre del perito tercero.

Una vez efectuado, deberá remitir justificante del mismo, mediante fax al número 927.00.19.28, indicando que corresponde a la Tasación Pericial n.º 3/2011.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Cáceres de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Donoso Cortés n.º 11-A, Cáceres.

Cáceres, a 11 de julio de 2011. El Jefe del Servicio Fiscal, LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Asistencia técnica para la conservación y mantenimiento, vigilancia y auscultación y ayuda a la explotación de las presas y balsas de la Consejería de Fomento". Expte.: SER0511035. (2011061581)

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se hace pública la formalización del contrato de servicio: "Asistencia técnica para la conservación y mantenimiento, vigilancia y auscultación y ayuda a la explotación de las presas y balsas de la Consejería de Fomento".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.



- c) Número de expediente: SER0511035.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la conservación y mantenimiento, vigilancia y auscultación y ayuda a la explotación de las presas y balsas de la Consejería de Fomento.
- c) Lotes: No procede.
- d) Fechas de publicaciones del anuncio de licitación:
 - DOUE: 22 de diciembre de 2010.
 - Perfil del Contratante: 29 de diciembre de 2010.
 - DOE: 14 de enero de 2011.
 - BOE: 3 de enero de 2011.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 2.627.118,64 €.
IVA (18%): 472.881,36 €.
Importe total: 3.100.000 €.

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 26 de mayo de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 27 de junio de 2011.
- c) Contratista: UTE: Paymacotas, SAU- Conam Ingeniería, SL. Paymacotas Extremadura, SLU (CIF: U06602452).
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 1.909.127,12 €.
 - IVA (18%): 343.642,88 €.
 - Importe total: 2.252.770 €.

Mérida, a 29 de julio de 2011. El Secretario General (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



ANUNCIO de 24 de junio de 2011 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 252 y 253 del polígono 5. Promotora: D.^a Nadia Burlaka, en Cuacos de Yuste. (2011082432)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 252 y 253 del polígono 5. Promotora: D.^a Nadia Burlaka, en Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de junio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 7 de julio de 2011 sobre construcción de nave para albergue de dos caballos. Situación: paraje "Cerro Redondo", parcela 1084 del polígono 13. Promotora: D.^a Macaria Gallardo Gallardo, en Campanario. (2011082627)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para albergue de dos caballos. Situación: paraje "Cerro Redondo", parcela 1084 del polígono 13. Promotora: D.^a Macaria Gallardo Gallardo, en Campanario.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



ANUNCIO de 8 de julio de 2011 sobre construcción de balsa de evaporación. Situación: parcela 40 del polígono 22. Promotora: D.^a Mercedes Moreno Durán, en Granja de Torrehermosa. (2011082702)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de balsa de evaporación. Situación: parcela 40 del polígono 22. Promotora: D.^a Mercedes Moreno Durán, en Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 19 de julio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º BA06034410, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal. (2011082738)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia de la Jefa de Servicio de Sanidad Animal en relación al expediente BA06034410, acogido al Decreto 164/2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, al interesado Juan Moriano Márquez, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Ejército, 39 de Villafranca de los Barros (Badajoz), sobre ayudas al fomento del bienestar animal, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de julio de 2011. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, JULIA MARTÍN CERRATO.

**A N E X O**

“Una vez examinada la solicitud de ayuda se comprueba que:

- No estar al corriente de pagos con Hacienda Estatal.

No estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, incumpliendo, por tanto uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, regulador de la ayuda y debiendo acreditar datos mediante certificación administrativa positiva en soporte papel (artículo 9).

- No estar al corriente de pagos con Seguridad Social.

No estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, incumpliendo, por tanto uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, regulador de la ayuda y debiendo acreditar datos mediante certificación administrativa positiva en soporte papel (artículo 9).

Antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes.

En Mérida, a 17 de mayo de 2011. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal. Fdo.: Cristina Sanz Jiménez”.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 19 de julio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º BA06034210, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal. (2011082748)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia de la Jefa de Servicio de Sanidad Animal en relación al expediente BA06034210, acogido al Decreto 164/2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, al interesado Juan Moriano Márquez, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Ejército, 39 de Villafranca de los Barros (Badajoz), sobre ayudas al fomento del bienestar animal, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de julio de 2011. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, JULIA MARTÍN CERRATO.

**A N E X O**

“Una vez examinada la solicitud de ayuda se comprueba que:

- No estar al corriente de pagos con Hacienda Estatal.

No estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, incumpliendo, por tanto uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, regulador de la ayuda y debiendo acreditar datos mediante certificación administrativa positiva en soporte papel (artículo 9).

- No estar al corriente de pagos con Seguridad Social.

No estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, incumpliendo, por tanto uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, regulador de la ayuda y debiendo acreditar datos mediante certificación administrativa positiva en soporte papel (artículo 9).

Antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes.

En Mérida, a 17 de mayo de 2011. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal. Fdo.: Cristina Sanz Jiménez”.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 19 de julio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º BA06034310, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal. (2011082749)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia de la Jefa de Servicio de Sanidad Animal en relación al expediente BA06034310, acogido al Decreto 164/2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, al interesado Juan Moriano Márquez, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Ejército, 39 de Villafranca de los Barros (Badajoz), sobre ayudas al fomento del bienestar animal, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de julio de 2011. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, JULIA MARTÍN CERRATO.

**A N E X O**

“Una vez examinada la solicitud de ayuda se comprueba que:

- No estar al corriente de pagos con Hacienda Estatal.

No estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, incumpliendo, por tanto uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, regulador de la ayuda y debiendo acreditar datos mediante certificación administrativa positiva en soporte papel (artículo 9).

- No estar al corriente de pagos con Seguridad Social.

No estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, incumpliendo, por tanto uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, regulador de la ayuda y debiendo acreditar datos mediante certificación administrativa positiva en soporte papel (artículo 9).

Antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes.

En Mérida, a 17 de mayo de 2011. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal. Fdo.: Cristina Sanz Jiménez”.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 19 de julio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º BA06034510, relativo a ayudas para el fomento del bienestar animal. (2011082750)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia de la Jefa de Servicio de Sanidad Animal en relación al expediente BA06034510, acogido al Decreto 164/2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, al interesado Juan Moriano Márquez, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Ejército, 39 de Villafranca de los Barros (Badajoz), sobre ayudas al fomento del bienestar animal, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 19 de julio de 2011. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, JULIA MARTÍN CERRATO.

**A N E X O**

“Una vez examinada la solicitud de ayuda se comprueba que:

- No estar al corriente de pagos con Hacienda Estatal.

No estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, incumpliendo, por tanto uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, regulador de la ayuda y debiendo acreditar datos mediante certificación administrativa positiva en soporte papel (artículo 9).

- No estar al corriente de pagos con Seguridad Social.

No estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, incumpliendo, por tanto uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 164/2010, de 23 de julio, regulador de la ayuda y debiendo acreditar datos mediante certificación administrativa positiva en soporte papel (artículo 9).

Antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes.

En Mérida, a 17 de mayo de 2011. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal. Fdo.: Cristina Sanz Jiménez”.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Preimpresión en Artes Gráficas (ARG23) en el Instituto de Educación Secundaria Luis Chamizo de Don Benito". Expte.: ESUM1101005. (2011061601)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM1101005.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Las codificaciones de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA 2008) son las de: 22 y las del Vocabulario Común de Productos (CPV) son las de: 22000000.

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Preimpresión en Artes Gráficas (ARG23) en el IES Luis Chamizo de Don Benito.
- c) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el IES Luis Chamizo de Don Benito.
- f) Plazo de entrega: La totalidad del suministro deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de treinta días desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios:
 - c.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - 1. Oferta económica.
 - 2. Garantía ofertada.
 - 3. Incremento de las cualidades o cantidades a suministrar sobre lo exigido en el PPT.
 - c.2) Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - 1. Valoración Técnica.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 76.186,44 euros.

IVA (18%): 13.713,56 euros.

Importe Total: 89.900,00 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

EJE 6, TP 75 Inversiones en infraestructuras en materia de educación.

5.- GARANTÍAS:

Garantía provisional: Dispensada.

Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación, sin IVA, según art. 83.1 de la LCSP.

6.- MUESTRAS:

No.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.



- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924 00 77 80 / 924 00 77 81.
- e) Correo electrónico: cjefneg@edu.juntaex.es eauxiliar1@edu.juntaex.es
- f) Fax: 924 00 77 74.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dieciséis días naturales desde el de su publicación en el DOE.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros Requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimosexto día natural, contado desde el de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes o mejoras: No.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

“Sobre 1: Documentación administrativa”: El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura <https://contratacion.juntaextremadura.net>

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre “1”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará pública a través del Perfil del Contratante del órgano de contratación: <https://contratacion.juntaextremadura.net>. La Mesa de Contratación se volverá a reunir el quinto día hábil siguiente al de apertura del Sobre 1 para el trámite de subsanación de errores o aclaraciones y, apertura del Sobre 2. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 9:30 horas.

**11.- OTRAS INFORMACIONES:**

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

12.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario: De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere al artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEDER.

15.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 5 de agosto de 2011. El Secretario General (Resolución de 2 de agosto de 2011), AGUSTÍN PÉREZ CASTELLANOS.

• • •

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Tableros de mesas para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de Centros Educativos Públicos de Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM1102001. (2011061602)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM1102001.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Las codificaciones de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA 2008) son las de: 39 y las del Vocabulario Común de Productos (CPV) son las de: 39000000-2.

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de tableros de mesas de alumnos de ESO de Centros Educativos Públicos de Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el lugar designado en el punto J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Anexo I.
- f) Plazo de entrega: La totalidad del suministro deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de setenta y cinco días desde la orden dada por el órgano de contratación.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios:
 - c.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - 1. Oferta económica.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 122.088,00 euros.

IVA (18%): 21.975,84 euros.

Importe total: 144.063,84 euros.

5.- GARANTÍAS:

Garantía provisional: Dispensada.

Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación, sin IVA, según art. 83.1 de la LCSP.

6.- MUESTRAS:

No.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924 00 77 80 / 924 00 77 81.
- e) Correo electrónico: cjefneg@edu.juntaex.es eaxiliar1@edu.juntaex.es
- f) Fax: 924 00 77 74.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dieciséis días naturales desde el de su publicación en el DOE.

**8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros Requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimosexto día natural, contado desde el de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes o mejoras: No.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

“Sobre 1: Documentación administrativa”: El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura <http://contratacion.juntaextremadura.net>

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre “1”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará pública a través del Perfil del Contratante del órgano de contratación: <https://contratacion.juntaextremadura.net>. La Mesa de Contratación se volverá a reunir el quinto día hábil siguiente al de apertura del Sobre 1 para el trámite de subsanación de errores o aclaraciones y, apertura del Sobre 3. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 9:30 horas.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.



- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

12.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario: De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere al artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto Escuela 2.0.

15.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 5 de agosto de 2011. El Secretario General (Resolución de 2 de agosto de 2011), AGUSTÍN PÉREZ CASTELLANOS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 1 de agosto de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2011082740)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones, solicitud de documentación, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a los expedientes de Empleo Estable (EE), sobre concesión de cambio de titularidad, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: CONTROL DE OBLIGACIONES. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Primero. Mediante resoluciones individuales de las fechas que se indican en la tabla correspondiente, de la Consejería de Igualdad y Empleo, les fueron concedidas a las empresas que figuran en la misma, cambio de titularidad, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE de 16 de marzo de 2004), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de



junio (DOE de 14 de junio de 2005), y por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo (DOE de 9 de mayo de 2006), por el que se establece el programa de fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, en relación con el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: "Corresponderá a la Consejería de Igualdad y Empleo (antes Economía y Trabajo), llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Para este fin, el beneficiario estará obligado a someterse a las actuaciones que reglamentariamente corresponda...".

En virtud de lo expuesto, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito presente, Informe de vida laboral de empresa de los trabajadores, en todos los Códigos de Cuenta Cotización que tenga en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde las fechas que se indican en la tabla respectivamente. Este informe se solicitará a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación ante ese organismo del modelo correspondiente.

Transcurrido el plazo indicado sin que hayan presentado los documentos solicitados, se procederá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece el programa de fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas.

Nota 1: La vida laboral obtenida a través del sistema RED sólo será válida si no se han producido transformaciones de contratos temporales en indefinidos. Si se hubieran producido transformaciones deberá aportarse el informe de vida laboral indicado en el párrafo anterior o bien, la vida laboral obtenida del sistema RED acompañada de la copia compulsada de los documentos TA2/R referidos a las mencionadas transformaciones, dónde se refleje la fecha de las mismas.

Nota 2: Esta carta sustituye a la enviada el 26/11/2010.

En Mérida, a 21 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Gema Buceta Planet".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de agosto de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

EXPT	CIF/NIF	EMPRESA	RESOLUCIÓN	ASUNTO	VIDA LABORAL DESDE	VIDA LABORAL HASTA
EE-3608-07	76014734-X	JUAN JOSE TORIBIO FLORES	22-10-2010	CAMBIO DE TITULARIDAD	11-Agosto-2009	21-Enero -2011
EE-3512-07	B-10388635	DIESSER EXTREMADURA S.L.	29-10-2010	CAMBIO DE TITULARIDAD	01-Mayo-2010	21-Enero -2011



ANUNCIO de 1 de agosto de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2011082741)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones, solicitud de documentación, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a los expedientes de Empleo Estable (EE), sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: CONTROL DE OBLIGACIONES. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Primero. Mediante Resoluciones Individuales de las fechas que se indican en la tabla correspondiente, de la Consejería de Economía y Trabajo, les fueron concedidas a las empresas que figuran en la misma, subvenciones de diversas cuantías, cuyos importes también se indican en la citada tabla (cofinanciado por el Fondo Social Europeo), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE de 16 de marzo de 2004), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE de 14 de junio de 2005), y por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo (DOE de 9 de mayo de 2006), por el que se establece el programa de fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo en relación con el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: “Corresponderá a la Consejería de Igualdad y Empleo (antes Economía y Trabajo), llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Para este fin, el beneficiario estará obligado a someterse a las actuaciones que reglamentariamente corresponda...”.

En virtud de lo expuesto, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito presente, Informe de vida laboral de empresa de los trabajadores, en todos los Códigos de Cuenta Cotización que tenga en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde las fechas que se indican en la tabla respectivamente. Este informe se solicitará a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación ante ese organismo del modelo correspondiente.

Transcurrido el plazo indicado sin que hayan presentado los documentos solicitados, se procederá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece el programa de fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas.

Nota 1: La vida laboral obtenida a través del sistema RED sólo será válida si no se han producido transformaciones de contratos temporales en indefinidos. Si se hubieran producido transformaciones deberá aportarse el informe de vida laboral indicado en el párrafo anterior o bien, la vida laboral obtenida del sistema RED acompañada de la copia compulsada de los



documentos TA2/R referidos a las mencionadas transformaciones, dónde se refleje la fecha de las mismas.

En Mérida, a 4 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Gema Buceta Planet".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de agosto de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

EXPT	CIF/NIF	EMPRESA	RESOLUCIÓN	IMPORTE	VIDA LABORAL DESDE	VIDA LABORAL HASTA
EE-3172-07	08778235D	CARMEN DELGADO ARDILA	18/04/2008	9000	19/07/2007	04/04/2011
EE-3213-07	B-6489603	HOSTELERIA TIERRA MAR BADAJOZ SL	18/04/2008	7.500	01/08/2007	04/04/2011
EE-3283-07	28941823-A	JESÚS MARÍA AMOR FERNÁNDEZ	17/03/2008	4250	30/07/2007	04/04/2011
EE-3432-07	B-10045193	COVIPLA S.L	16/10/2008	7500	14/08/2007	04/04/2011
EE-3452-07	B-06198584	DISTRIBUCIONES PARDAL LOBO SL	22/05/2008	7500	01/08/2007	04/04/2011
EE-3459-07	80076158-W	JUAN MANUEL SANTOS NAHARRO	18/04/2008	10000	08/08/2007	04/04/2011
EE-3492-07	08778235-D	CARMEN DELGADO ARDILA	18/04/2008	21000	13/08/2007	04/04/2011
EE-3511-07	069956006-H	Mª ANGELES GÓMEZ CAÑAMERO	17/03/2008	10000	03/09/2007	04/04/2011
EE-3567-07	B-06484794	CITES S.L.	17/03/2008	15000	17/09/2007	04/04/2011
EE-0402-08	B-06387385	RED FINANCIERA E INMOBILIARIA EUROPEA, SL	18/04/2008	6562,5	25/09/2007	04/04/2011
EE-0433-08	B-06453336	MONTAJES EXTREMEÑOS DE ALUMINIOS, S.L	18/04/2008	7500	15/11/2007	04/04/2011
EE-0435-08	B-10371359	COMPLEJO EL SAUCEJO S.L.	02/07/2008	7500	26/10/2007	04/04/2011
EE-0458-08	B-06474449	VALSOLAR 2006,S.L.	18/04/2008	7500	18/12/2007	04/04/2011
EE-0527-08	B-06514574	PROFGINTIR SL	02/07/2008	7500	01/10/2007	04/04/2011
EE-0597-08	X-3146688-N	ANDRES LIBARDO BELTRAN MURILLAS	02/07/2008	7500	19/11/2007	04/04/2011
EE-0644-08	B-10367316	CUMBRESPOSA SL	24/06/2008	37500	08/10/2007	04/04/2011
EE-0866-08	B-10365211	TOSCANA WINE & CAFÉ SL	30/07/2008	7500	01/12/2007	04/04/2011
EE-0868-08	B-06438428	GAMAR TOLDOS Y ROTULOS S.L.	22/05/2008	7500	17/12/2007	04/04/2011
EE-0961-08	B-10208932	INGENIERÍA DE PROYECTOS DILUMA S.L.	22/05/2008	6000	27/11/2007	04/04/2011
EE-1004-08	B-06438428	GAMAR TOLDOS Y ROTULOS S.L.	18/04/2008	7500	05/11/2007	04/04/2011



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 2 de agosto de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso por movilidad, para cubrir dos plazas de Agente de la Policía Local. (2011082739)

Este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, destinadas a la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local, a través del procedimiento de Movilidad (de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura), vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007, y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo C1, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad a lo previsto en el Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 148 del día 2 de agosto de 2011, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse a la Ilma Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 2 de agosto de 2011. La Secretaria General, AMPARO PAREDES SOLÍS.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 26 de julio de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 28 del Plan General de Ordenación Urbana. (2011ED0304)

Visto el informe, de fecha 6 de julio de 2011, emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el Proyecto de Reparcelación del Sector 28, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito a iniciativa de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 28, inscrita en el Registro de Programas de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería de Fomento, según proyecto redactado por los Arquitectos Don José María Arias Senso y Don Fabián Ramos Sánchez, que tiene por objeto llevar a la práctica o ejecutar las determinaciones establecidas en el planeamiento, Plan Parcial y Estudio de Detalle del Sector 28, por la Alcaldía del Ayuntamiento de Don Benito con fecha 25 de julio de



2011 se ha emitido Decreto de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 28 del PGOU de Don Benito, resolviendo asimismo:

- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, en el ámbito del Sector n.º 28, delimitado en el Programa de Ejecución, hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria.
- Someter el Proyecto a información pública por plazo mínimo de veinte días en el DOE y Diario HOY, a contar desde la última publicación que se efectúe.
- Dar audiencia por plazo de quince días a los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquellos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el periodo de información pública.

El Proyecto puede ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Don Benito, a 26 de julio de 2011. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

• • •

EDICTO de 26 de julio de 2011 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución del Sector 28 del Plan General de Ordenación Urbana. (2011ED0307)

Por el Pleno de este Ayuntamiento de 25 de julio de 2011, respecto al expediente del Programa de Ejecución del Sector 28 del PGOU de Don Benito, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 28 ha acordado lo siguiente:

- Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2007, por el que se acordó aprobar definitivamente el expediente Programa de Ejecución del Sector 28 del PGOU de Don Benito promovido por este Ayuntamiento.
- Acordar que el sistema de ejecución será por compensación.
- Proceder a la tramitación ordinaria del Programa de Ejecución a iniciativa particular de conformidad con el art. 134 de la LSOTEX.

Se abre por la Alcaldía un periodo de información pública de 20 días en el DOE y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen. El expediente puede ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Don Benito, a 26 de julio de 2011. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

***PARTICULARES***

ANUNCIO de 12 de julio de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Ángela Pérez Núñez. (2011082548)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Ángela Pérez Núñez, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

En Cáceres, a 12 de julio de 2011. La Interesada, ÁNGELA PÉREZ NÚÑEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net